



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario

Punta Alta, 14 de mayo de 2.021
Corresp. Expte. O-6-2021

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 4025

Artículo 1º: Denomínese “Héroes de Malvinas” a la calle sin nombre, interna del barrio ATE VI, ----- con inicio en Vélez Sarsfield, finalizada en Libertad, entre Dufourq y 12 de Octubre, de la ciudad Punta Alta en el marco del 200 aniversario del primer izado de la bandera argentina en las Islas Malvinas.-

Artículo 2º: Envíese copia de la presente a las autoridades de las siguientes instituciones: ----- Centro de Veteranos de Guerra y Familiares de Caídos en Malvinas y Asociación Última Tripulación del Crucero A.R.A. General Belgrano como referentes contemporáneos de los “Héroes de Malvinas”.-

Artículo 3º: Solicítese al Departamento Ejecutivo, la colocación de la cartelería correspondiente ----- a la designación.-

Artículo 4º: Se agrega en Anexo 1, plano de localización de la calle “HÉROES DE MALVINAS”.-

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

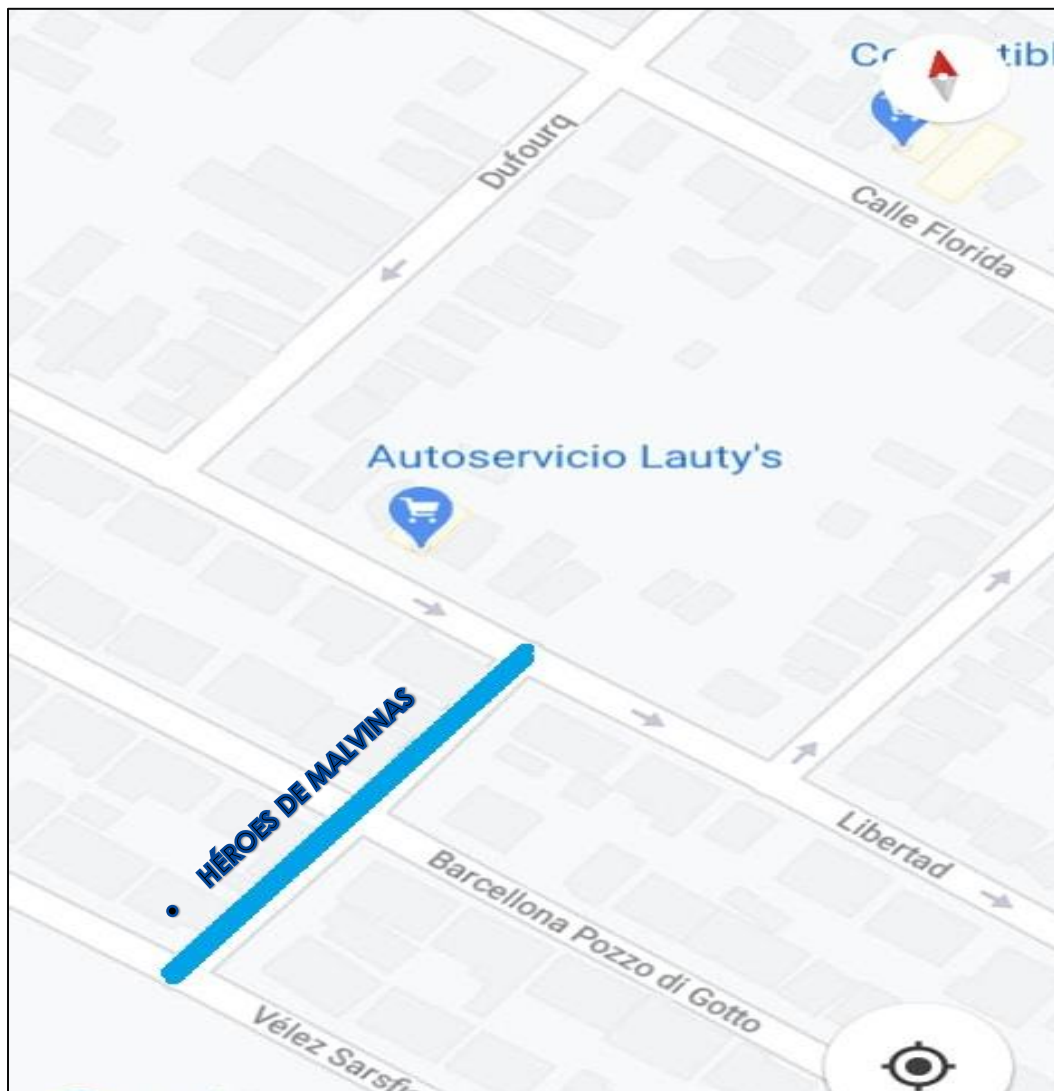
Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



ANEXO 1



Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante